



## EQUIPACIONES R.S.E.A. PEÑALARA

### PODIUMS

### CARRERAS TERMINADAS / AÑO

<b><u>JÓVENES</u></b> Hasta 30 años	1 +	100€	1 a 3	30€	4 a 7	50€	+ de 7	75€
<b><u>ADULTOS</u></b> Más de 30 años	1+	50€	1 a 3	15€	4 a 7	25€	+ de 7	50€
<b><u>NO COMPITEN</u></b>	<b>VOLUNTARIOS:</b> Carreras R.S.E.A.Peñalara		10€ por carrera Máximo anual 50€					

1.- **VOLUNTARIOS:** Los responsables de las diferentes carreras organizadas por R.S.E.A. Peñalara serán los responsables de hacer llegar a Secretaría el listado de los voluntarios que han colaborado en cada carrera. Cuando los voluntarios quieran hacer efectivas las ayudas, indicarán mediante un correo a [penalara@penalara.org](mailto:penalara@penalara.org) las carreras en las que han colaborado y éstas serán confirmadas por parte de Secretaría.

2.- **CORREDORES:** El corredor es el responsable de hacer llegar a Secretaría, los links de las clasificaciones de las pruebas corridas con los resultados obtenidos, indicando posición final y en el caso de haber hecho pódium, dicha consecución.

3.- El número mínimo de corredores por categoría para que un pódium sea considerado válido para obtener la colaboración económica es de 10 participantes en las categorías masculinas y 5 en las femeninas.

4.- Aquellos que hayan hecho pódium deberán adjuntar a la clasificación una fotografía con la equipación correspondiente en dicho acto a partir de los conseguidos en el año 2019.

5.- Una vez adquiridas las equipaciones, habrá que esperar a que se les ponga nuestro emblema para ser retiradas de la tienda. No respetar esta norma será motivo de la pérdida de las colaboraciones económicas otorgadas.

(En el link/archivo “EQUIPACIONES CARACTERISTICAS FOTO Y PRECIOS”, está la tienda donde puede ser adquirida cada una de ellas).

6.- El dinero que se consiga será abonado por Peñalara para la compra de la equipación tras la presentación de la factura de la adquisición de la misma, siempre con un máximo bienal de 175€ por socio. Los resultados obtenidos durante el presente año 2.018 serán los primeros computables para la obtención de dichas colaboraciones económicas.

7.- Una vez que presentéis las facturas de compra de las equipaciones en secretaría, recogidas con su correspondiente emblema (cuando las recojáis que os indiquen en la factura: CON EMBLEMA), se hará efectivo el pago de las mismas mediante transferencia bancaria al número que nos indiquéis en los diez últimos días de cada mes.

8.- Las facturas de compra podrán ser presentadas directamente en secretaría, o enviadas a la dirección correo electrónico: [penalara@penalara.org](mailto:penalara@penalara.org)